

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de
TLAQUEPAQUEUnidos
por la Ciudad
que Queremos

Convenio 2 de 3

Dirección de Inspección a Mercados,
Tianquis y Espacios AbiertosCLAVE:
SEM002824
FOLIO TRÁMITE:
708,546

FECHA EXPEDICIÓN

15-agosto-2022

NOMBRE: CONTRERAS CONTRERAS MARTHA PATRICIA
 UBICACIÓN: SAN ANTONIO
 COLONIA: LAS JUNTAS
 CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO
 CALLE CRUCE 2: SAN MIGUEL
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.
 DIAS AMPARADOS: 33
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

EXTERIOR: PLAZA INTERIOR: JUNTA

BIOMICOS
FONDO 1.80 MTS"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020 IMPORTE: \$327.60

LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIÉRCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE:	07:00:39 p	A:	12:00:39 a
SÁBADO	SI	DE:	07:00:39 p	A:	12:00:39 a
DOMINGO	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:39 a

BSERVACIONES:
ESTA ES UNA MEDIDA DE HIGIENE Y SANIDAD

"EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA"



P.L.H.B.
ANTOZIO
C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS
RECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,

Patricia Contreras
ACEPTE
CONTRERAS CONTRERAS MARTHA PATRICIA

AVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. Se autoriza a "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. Para la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. Esto deberá ser atendido por el titular del permiso. Los que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Deben vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. El permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. El permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios. Si el permiso vence dentro de 3 días de su vencimiento causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La elaboración, almacenamiento y expendio de contrabando y piratería, así como la administración y práctica del juego y la lotería, así como en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juzgar de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se engañen o comestibles similares. En zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de la península, ingresos carreteros y avenidas. Está prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS